



LOTA, 04 de Marzo del 2021
DECRETO N° 477©

Vistos:

- a) Certificado de Termino de Reposo Laboral, de fecha 03-03-2021, que acredita reposo por accidente laboral del funcionario: **SR. JOSÉ DE LA CRUZ MORALES LEAL** desde el 25-02-2021 al 03-03-2021, extendido por la Asociación Chilena de Seguridad.
- b) Denuncia Individual de Accidente de Trabajo (DIAT), de fecha 25-02-2021, N° Caso Folio N° 0006948000, Funcionario: **SR. JOSÉ DE LA CRUZ MORALES LEAL** requerida en plataforma web de la entidad.
- c) Denuncia de Accidente de Trabajo y/o Trayecto N° 02/2021, Funcionario: **SR. JOSÉ DE LA CRUZ MORALES LEAL**, formato Municipalidad de Lota.
- d) Ley N° 16.744 Accidente de Trabajo
- e) Lo dispuesto en el Art. 87° de la Ley N° 18.883, Estatutos Administrativos, para Funcionarios Municipales.
- f) Resolución N° 323 DEL 23-05-2013 de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicio, relativos a la materia de personal que indica.
- g) Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República.
- h) Ley N° 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) D.F.L. N° 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Reincorpórese a sus labores habituales a contar del 04-03-2021 al funcionario, **SR. JOSÉ DE LA CRUZ MORALES LEAL** Contrata, Administrativos, Grado 16° de esta Corporación Edilicia, quien fue dado de alta médica, del reposo prescrito por la Asociación Chilena de Seguridad.
2. Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines administrativos que corresponda en el caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIA ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
"POR ORDEN DE SR. ALCALDE"

RPVBJAUS/SHP

Distribución:

- Funcionario
- Bienestar de Personal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- Archivo